



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de mayo de 2022
TR. N° 0170-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0170-2022-R-UNALM.- La Molina, 10 de mayo de 2022. VISTO: La Comunicación N° 0224-2022/DIGA, de fecha 28 de febrero de 2022, de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita aprobar la regularización de la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Mejora del Laboratorio de Ecología Microbiana y Biotecnología Marino Tabusso"; **CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0769-2009-UNALM, de fecha 13 de julio de 2009, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública "Mejora del Laboratorio de Ecología Microbiana y Biotecnología Marino Tabusso"; por un monto de S/. 50,000.00 soles, disponiéndose en su oportunidad, que la Oficina Administrativa de Planificación de la UNALM a través de su Departamento de Planeamiento Físico sea la Unidad Ejecutora del proyecto de inversión mencionado. El referido Proyecto de Inversión Pública actualmente está registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con código N° 115335; Que, el Proyecto de Inversión Pública "Mejora del Laboratorio de Ecología Microbiana y Biotecnología Marino Tabusso" consideró contar con facilidades en las investigaciones microbiológicas; Que, con Resolución N° 0008-2011-AU-UNALM, de fecha 21 de diciembre de 2011, se aprueba la constitución de la Dirección General de Administración; Que, con Resolución N° 0003-2012-AU-UNALM, de fecha 27 de setiembre de 2012, se aprueba la constitución de la Oficina de Infraestructura Física como Oficina dependiente de la Dirección General de Administración. La Oficina de Infraestructura Física asume las funciones del Departamento de Planeamiento Físico, el mismo, que queda desactivado; Que, los equipos adquiridos en el Proyecto de Inversión Pública "Mejora del Laboratorio de Ecología Microbiana y Biotecnología Marino Tabusso", pasaron a cargo de la Facultad de Ciencias, en el Departamento Académico de Biología, los cuales se encuentran en la Sala de Equipos de Microbiología, cada uno registrado mediante código de inventario asignado por la Unidad de Bienes Patrimoniales; Que, mediante Carta N° 09-2017/OPI-UNALM, de fecha 16 de febrero de 2017, la Oficina de Programación e Inversiones – OPI remitió a la Dirección General de Administración una relación de proyectos registrados en el Banco de Proyectos y cuya ejecución ha concluido, con el fin de establecer un programa de Liquidación y Cierre de dichos proyectos; Que, con Memorando N° 0384-2017/DIGA, de fecha 06 de marzo de 2017, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Infraestructura Física, coordinar y establecer un Programa de Regularización de Liquidación y Cierre de los Proyectos de Inversión Pública que a la fecha han concluido su ejecución y fueron entregados a los usuarios; Que, conforme a lo solicitado con Memorando N° 0384-2017/DIGA, la Oficina de Infraestructura Física ha elaborado el Informe N° 078-2018-USL/OIF/UNALM, de fecha 29 de agosto de 2018, de la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Mejora del Laboratorio de Ecología Microbiana y Biotecnología Marino Tabusso", cuyo costo final es de S/ 48,776.65 (cuarenta y ocho mil setecientos setenta y seis con 65/100 soles), Informe que se eleva a la Dirección General de Administración con Comunicación N° OIF/1408-2018, de fecha 29 de agosto de 2018; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** - APROBAR, en vías de regularización, la Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Mejora del Laboratorio de Ecología Microbiana y Biotecnología Marino Tabusso", cuyo monto total de ejecución asciende a S/. 48,776.65 (cuarenta y ocho mil setecientos setenta y seis con 65/100 soles).



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de mayo de 2022
TR. N° 0170-2022-R-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2°. - Disponer la transferencia de los bienes adquiridos por el Proyecto de Inversión "Mejora del Laboratorio de Ecología Microbiana y Biotecnología Marino Tabusso" a la Facultad de Ciencias en su calidad de usuario. **ARTÍCULO 3°.** - Distribuir un ejemplar del Informe de Liquidación Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Mejora del Laboratorio de Ecología Microbiana y Biotecnología Marino Tabusso" a la Oficina de Economía para efectos de su contabilización. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Oficina de Infraestructura Física. **ARTÍCULO 4°.** - Disponer que la Oficina de Infraestructura Física como Unidad Ejecutora de los Proyectos de Inversión, concluya con el proceso administrativo de cierre del proyecto "Mejora del Laboratorio de Ecología Microbiana y Biotecnología Marino Tabusso" en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCL,R,DIGA,UEI,OPL